

A KOULD'S BY ON HARM BY CONTROLLING

FOR MEDIO DECENTAL FOOFE

7 - 101 por

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de marzo de 2022 dos mil

ANOS Se da cuenta con la certificación júdicialide fecha 9 nueve de marzo del caño en curso constante en dos fojas.

Secretaria de la Ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas.

Same of the second second

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO. Se ordena agregar a los autos la certificación judicial de cuenta; lo anterior para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Atento el oficio de cuenta remitido por la Secretaria de la Ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, se ordena agregar a los autos únicamente para que obre como corresponda, esto en razón de que esta autoridad ya se pronunció sobre su contenido mediante proveído de fecha 8 de marzo del año en curso.

TERCERO. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordón firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Máestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudia y proyecto, Antonio Pérez Ortega, priem autentica y da fe.